	0050	
DECRETO Nº	/	1
Secc. 2da.	•	

LA CISTERNA, 20 ENE. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- $1.{\text{-}}$ Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando Nº 396 de fecha 30 de Diciembre del 2011.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña **MARCELA BUCKLE MUÑOZ**, Cedula de Identidad N Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M.R., a contar del 01 de Enero del 2012, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2012, para desempeñarse en la Dirección de Aseo y Ornato, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelvo precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.
- 3.-**TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente
- 4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/JMC/CTL/Mgsn DISTRIBUCIÓN

1.- Contraloría General de La Repúblic

2.- Secretaria Municipal

3.- Direc. de Control

4.- Direc. Adm Y Finanzas

5.-Depto. Recursos Humanos

6.-Depto. Remuneraciones.

7.-Depto. Bienestar

8.-Of. De Partes

9.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL